

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3191

Quillón, 1

1 1 JUL 2025

## VISTOS:

- Solicitud de cometido de los siguientes funcionarios: Luis Muñoz y Joseline Vivallo.
- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ➢ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ➤ La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 6548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## **DECRETO**:

1. Autoriza, cometido al o los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
08/07/2025	Luis Muñoz Diaz	Conductor CESFAM	Traslado y retiro de exámenes, insumos, medicamentos y depósitos.	Chillan Bulnes
17/07/2025	Joseline Vivallo Prado	Trabajadora Social CESFAM	Jornada de comunicación de aprendizaje.	Chillan.

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley № 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y cuando corresponda devolución de pasajes por el o los días antes mencionado.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVE

\*

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA ALCALDE (S)

JOP/SVV/jaq.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Departamento Salud de Quilló

SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO

QUILLOS

- Archivo Depto, Ppto. y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.